excedan del conjunto de mejoras del presente convenio, manteniéndose estrictamente "ad personam".

En caso de contradicción en el articulado del presente texto, se aplicará el artículo más beneficioso.

Los acuerdos, disposiciones, decretos y demás normas de la corporación en los que sean más beneficiosos para el trabajador o trabajadora, seguirán vigentes en tanto en cuanto no contradigan lo pactado en este convenio.

Disposición adicional séptima

Titularidad del servicio

Los trabajadores afectados por este convenio le será de aplicación en todo su articulado, sea cual sea, la naturaleza jurídica que el Ayuntamiento utilice para la prestación del servicio, debiendo incluir lo reflejado en esta disposición en el pliego de condiciones de variación de la naturaleza jurídica del servicio. Los trabajadores implicados podrán, en el momento del cambio de titularidad optar su paso a la nueva empresa o mantenerse en la plantilla del Ayuntamiento. Si el cambio de titularidad jurídica afectara a las empresas públicas produciéndose la pérdida de la mayoría de las acciones por parte de la Corporación, dicha opción afectará a los trabajadores/as que en el momento de la creación de la empresa pública formaran parte de la plantilla municipal.

En todo caso su incorporación se producirá en el puesto que ocupara dentro del Ayuntamiento, sin menoscabo de acuerdos específicos que pueda haber.

Disposición adicional octava

Protección contra la violencia de género

Para que las trabajadoras víctimas de violencia de género puedan ejercer los derechos de carácter laboral recogidos en la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género (LOMPICVG) acreditarán esta condición en los términos que en esta aparecen.

Disposición final

El espíritu de la Corporación es cumplir toda la normativa que afecte al personal.

ANEXO I

Tabla retributiva mensual personal laboral del Ayuntamiento de Istán. Año 2009

Puesto	G	N	Observ.	S. base	Trienios	C. dest.	C. espc.
Téc. mantt.	E	14	L	546,82	13,42	320,09	920,64
Prof. guard.	C1	11	L	732,51	26,75	249,37	
Aux. advo.	C2	15	L	598,95	17,88	343,63	356,16
Bibliotec.	E	10	L	546,82	13,42	225,83	115,95
Cuid. inst. deptv.	E	9	L	546,82	13,42	214,05	520,64
Encargado obras	E	14	L	546,82	13,42	320,09	939,64
Obras Oficial 1.º	E	12	L	546,82	13,42	272,93	591,70
Obras Oficial 2.º	E	11	L	546,82	13,42	249,37	517,39
Obras peón	E	9	L	546,82	13,42	214,05	531,64
Conductor RSU	E	12	L	546,82	13,42	272,9	603,70
Peón RSU	E	12	L	546,82	13,42	272,93	579,70
Jardinero	E	12	L	546,82	13,42	272,93	603,70
Limpiadora	E	7	L	546,82	13,42	190,47	584,27
Monitor informat	C1	15	L	732,51	26,75	343,63	472,14
Monitor deport.	C1	18	L	732,51	26,75	414,31	613,62
Monitor sociocul.	C2	9	L	598,95	17,88	214,05	150,38

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Auxiliar administrativo.
N.º DE PUESTOS HOMOGÉNEOS: 1.
REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO:
A. PLAZAS QUE PUEDEN OCUPARLO:
- LABORAL FIJO: 1.
  GRUPO: C2.
  ESCALA: Hab. local.
  SUBESCALA: Auxiliar.

FORMA DE PROVISIÓN: Concurso-oposición.
RETRIBUCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO (RPT)
NIVEL CD: 15. – Complemento de destino mensual: 343,63 €.
– Complemento específico mensual: 371,44 €.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Técnico de mantenimiento.
N.º DE PUESTOS HOMOGÉNEOS: 1.
REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO:
A. PLAZAS QUE PUEDEN OCUPARLO:
- LABORAL: E.

FORMA DE PROVISIÓN: Pruebas de selección.
RETRIBUCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO (RPT).
NIVEL CD: 14. – Complemento de destino mensual: 320,09 €.
– Complemento específico mensual: 920,64 €.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Profesora guardería.
N.º DE PUESTOS HOMOGÉNEOS: 2.
REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO:
A. PLAZAS QUE PUEDEN OCUPARLO:
- LABORAL: C1.

FORMA DE PROVISIÓN: CONCURSO-OPOSICIÓN.
RETRIBUCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO (RPT).
NIVEL CD: 11. – Complemento de destino mensual: 249,37.
Jornada: 62,50% – Complemento específico mensual:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Bibliotecaria.
N.º DE PUESTOS HOMOGÉNEOS: 1.
REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO:
A. PLAZAS QUE PUEDEN OCUPARLO:
- LABORAL: E.

FORMA DE PROVISIÓN:.
RETRIBUCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO (RPT)
NIVEL CD: 10. – Complemento de destino mensual: 225,83 €
JORNADA 37,50% – Complemento específico mensual: 115,95 €

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Cuidador instalaciones deportivas.
N.º DE PUESTOS HOMOGÉNEOS: 1.
REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO:
A. PLAZAS QUE PUEDEN OCUPARLO:
- LABORAL: E.

FORMA DE PROVISIÓN: SELECCIÓN.
RETRIBUCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO (RPT).
NIVEL CD: 9. – Complemento de destino mensual: 214,05 €.
– Complemento específico mensual: 520,64 €.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Encargado de obras.
N.º DE PUESTOS HOMOGÉNEOS: 1.
REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO:
A. PLAZAS QUE PUEDEN OCUPARLO:
- LABORAL: E.

FORMA DE PROVISIÓN:
RETRIBUCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO (RPT).
NIVEL CD: 14. – Complemento de destino mensual: 320,09 €.
– Complemento específico mensual: 939,64 €.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Oficial 1.ª
N.º DE PUESTOS HOMOGÉNEOS: 2.
REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO:
A. PLAZAS QUE PUEDEN OCUPARLO:
- LABORAL: E.

FORMA DE PROVISIÓN: PRUEBAS DE SELECCIÓN.
RETRIBUCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO (RPT).

NIVEL CD: 12. – Complemento de destino mensual: 272,93 €.
– Complemento específico mensual: 591,70 €.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Oficial 2.ª
N.º DE PUESTOS HOMOGÉNEOS: 2.
REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO:
A. PLAZAS QUE PUEDEN OCUPARLO:
• LABORAL: E.
FORMA DE PROVISIÓN:
RETRIBUCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO (RPT).
NIVEL CD: 11. – Complemento de destino mensual: 249,37 €.
– Complemento específico mensual: 517,39 €.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: PEÓN.
N.º DE PUESTOS HOMOGÉNEOS: 2.
REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO:
A. PLAZAS QUE PUEDEN OCUPARLO:
• LABORAL: E.
FORMA DE PROVISIÓN: SELECCIÓN.
RETRIBUCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO (RPT).
NIVEL CD: 9. – Complemento de destino mensual: 214,05 €.
– Complemento específico mensual: 531,64 €.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: CONDUCTOR R.S.U.
N.º DE PUESTOS HOMOGÉNEOS: 2.
REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO:
A. PLAZAS QUE PUEDEN OCUPARLO:
• LABORAL: E.
FORMA DE PROVISIÓN: SELECCIÓN.
RETRIBUCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO (RPT).
NIVEL CD: 12. – Complemento de destino mensual: 272,9 €.
– Complemento específico mensual: 603,70 €.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: PEÓN R.S.U.
N.º DE PUESTOS HOMOGÉNEOS: 1.
REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO:
A. PLAZAS QUE PUEDEN OCUPARLO:
• LABORAL: E.
FORMA DE PROVISIÓN: SELECCIÓN.
RETRIBUCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO (RPT).
NIVEL CD: 12. – Complemento de destino mensual: 272,93 €.
– Complemento específico mensual: 579,70 €.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jardinero.
N.º DE PUESTOS HOMOGÉNEOS: 1.
REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO:
A. PLAZAS QUE PUEDEN OCUPARLO:
• LABORAL: E.
FORMA DE PROVISIÓN: PRUEBAS DE SELECCIÓN.
RETRIBUCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO (RPT).
NIVEL CD: 12. – Complemento de destino mensual: 272,93 €.
– Complemento específico mensual: 603,70 €.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Monitor informático.
N.º DE PUESTOS HOMOGÉNEOS: 1.
REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO:
A. PLAZAS QUE PUEDEN OCUPARLO:
• LABORAL: C1.
FORMA DE PROVISIÓN: PRUEBAS DE SELECCIÓN.
RETRIBUCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO (RPT).
NIVEL CD: 15. – Complemento de destino mensual: 343,63 €.
– Complemento específico mensual: 472,14 €.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Monitor deportivo.
N.º DE PUESTOS HOMOGÉNEOS: 1.
REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO:
A. PLAZAS QUE PUEDEN OCUPARLO:
• LABORAL: C1.
FORMA DE PROVISIÓN: PRUEBAS DE SELECCIÓN.
RETRIBUCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO (RPT).
NIVEL CD: 18. – Complemento de destino mensual: 414,31 €.
– Complemento específico mensual: 613,62 €.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Monitor Sociocultural.
N.º DE PUESTOS HOMOGÉNEOS: 1.
REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO:
A. PLAZAS QUE PUEDEN OCUPARLO:
• LABORAL: C2.
FORMA DE PROVISIÓN: PRUEBAS DE SELECCIÓN.
RETRIBUCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO (RPT)
NIVEL CD: 9. – Complemento de destino mensual: 214,05 €.
– Complemento específico mensual: 150,38 €.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Monitor música .
N.º DE PUESTOS HOMOGÉNEOS: 1.
REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO:
A. PLAZAS QUE PUEDEN OCUPARLO:
• LABORAL: A2.
FORMA DE PROVISIÓN: PRUEBAS DE SELECCIÓN.
RETRIBUCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO (RPT).
NIVEL CD: 10. – Complemento de destino mensual: 225,83 €
– Complemento específico mensual:

(Hay varias firmas ilegibles).

249/10

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO 1.ª INSTANCIA
NÚM. 1 DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NÚM. 1)

Procedimiento: Juicio verbal (desahucio falta pago -250.1.1) 89/2009. Negociado: EA.
Juicio: Juicio verbal (desahucio falta pago -250.1.1) 89/2009.
Parte demandante: Antonia Pérez Suárez.
Parte demandada: Carlos Hernández Luque.
Sobre juicio verbal (desahucio falta pago -250.1.1).

Edicto

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:
Sentencia número 253/09.
En Torremolinos, a 3 de noviembre de 2009.
Vistos, por doña M.ª Virginia Vargas-Machuca Díaz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Torremolinos y su partido, los presentes autos de juicio verbal de desahucio número 89/09, siendo parte demandante doña Antonia Pérez Suárez, representada por el procurador don Alejandro Ignacio Salvador Torres y asistida del letrado don Daniel Vega Gómez, y parte demandada don Carlos Hernández Luque, que ha permanecido en situación de rebeldía constando las circunstancias personales de todos ellos en las actuaciones.
Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,
Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda presentada por doña Antonia Pérez Suárez, representada por el procurador don Alejandro Ignacio Salvador Torres y asistida del letrado don Daniel Vega Gómez, contra don Carlos Hernández Luque, que ha permanecido en situación de rebeldía: